



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2022-06908471-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Equivalencia de asignatura Farmacología de Bioquímica, plan 2008 modificado con Farmacología I de Farmacia, plan 2008 modificado, con aprobación de Tópicos.

---

VISTO, las solicitudes para reconocer como equivalente Farmacología de la carrera de Bioquímica por Farmacología I de la carrera de Farmacia de los Planes de Estudios 2008 modificatoria 2016 (Resoluciones (CS) 6196/16 y 6228/16, respectivamente); y

### **CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado la consulta respectiva al Profesor Titular de la asignatura en cuestión.

Que los Planes de Estudios mencionados poseen asignaturas cuyos contenidos son específicos para cada Carrera, por lo tanto, la compensación de Farmacología no es de modo directo.

Que, consecuentemente, es conveniente dejar establecido los Tópicos que el estudiante deberá rendir para tal fin.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR y lo acordado en la sesión del día 14 de diciembre de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que la asignatura Farmacología de la Carrera de Bioquímica Plan 2008 -Modificatoria 2016-, compensará la asignatura Farmacología I de la Carrera de Farmacia Plan 2008 -Modificatoria 2016- previa aprobación de los Tópicos que se detallan a continuación:

-*Unidad 4*: Concepto de medicamentos genéricos y bioequivalencia.

-*Unidad 10*: Biofármacos: clasificación, mecanismos de acción, usos terapéuticos, efectos adversos e interacciones- Concepto de biosimilares.

-*Unidad 24*: Inmunofarmacología: conceptos. Agentes que actúan sobre el sistema inmunitario. Mecanismos de acción, farmacocinética, efectos adversos e interacciones. Papel de la Inmunofarmacología en el tratamiento de enfermedades autoinmunitarias.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; tomen razón mediante comunicación oficial la Secretaría Académica, la Dirección General Técnico Académica, la Dirección de Alumnos y Títulos y a la Dirección de Consejo Directivo, quien por su intermedio notificará al Tribunal de Equivalencias. Cumplido, archívese.